

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.739

LEY 2739

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2739

LEY 2739

Obras en la penitenciaria de Sierra Chica.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de veintisiete mil pesos ($ 27.000 m/n) en las siguientes obras, etc., que deberán efectuarse en la penitenciaría de Sierra Chica a la mayor brevedad:

m/n

Construcción de un lavadero $ 3.000

Dos galpones para talleres, de veinte metros por seis metros $ 2.400

Dos ídem, de veinticinco metros por diez metros $ 4.000

Materiales complementarios $ 2.600

Máquinas y herramientas para los talleres $ 7.000

Materia prima para iniciar el funcionamiento de los mismos $ 8.000

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar los gastos del personal necesario para el funcionamiento de los talleres, hasta tanto sea incluido en el presupuesto respectivo.

ARTÍCULO 3°. Los gastos autorizados en los artículos anteriores, se imputarán a la presente Ley y se pagarán de Rentas Generales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2739. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).